

¿Quiénes lo presentan?

Contribuyentes acogidos al Régimen Especial de Recuperación Anticipada del IGV establecido en el D. Leg. 973.

Requisitos:

1. El contribuyente, a través de Mesa de partes virtual, presentará en archivo escaneado el Formulario N.º 4949 "Solicitud de Devolución" debidamente firmado por el deudor tributario o representante legal acreditado en el Registro Único de Contribuyentes), indicando el período y tipo de solicitud.
2. Presentar a través de Mesa de Partes Virtual, archivo escaneado con la relación detallada de los comprobantes de pago, notas de débito o crédito, documentos de pago del IGV en caso de la utilización en el país de servicios prestados por no domiciliados y declaraciones aduaneras de mercancías por cada contrato identificando la etapa, tramo, o similar al que corresponde.
3. Presentar a través de Mesa de Partes Virtual, archivo escaneado del escrito que deberá contener el monto del IGV solicitado como devolución y su distribución entre cada uno de los participantes del contrato de colaboración empresarial que no lleve contabilidad independiente, de ser el caso. Este documento tendrá carácter de declaración jurada.
4. Poner a disposición de SUNAT, de forma inmediata a través de Mesa de Partes Virtual, otros documentos e información que la SUNAT requiera en archivos escaneados.

Formulario

Formulario N.º 4949 "Solicitud de Devolución"

¿Cuál es el plazo para resolver la Solicitud?

El plazo es de 5 días.

Sin perjuicio del plazo para resolver, se entregarán las notas de crédito negociables dentro de un (1) día en los supuestos que se acredite garantía, siempre que se solicite la devolución dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.

Otras precisiones

La evaluación está a cargo de la dependencia a la que pertenece el RUC.

En caso de que los contribuyentes soliciten la devolución con la presentación de garantía, deberán agendar una cita presencial en las oficinas de SUNAT con un representante autorizado del área de Servicios al Contribuyente de la dependencia a fin de hacer entrega del original del documento que garantiza la devolución.